

ACTA No. 734 – DIRECTORIO del INACOOP
26/08/2025

En Montevideo, el 26 de agosto de 2025 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOP, en la sede de INACOOP.

Asisten a la reunión de Directorio como titulares: Graciela Fernández, Ignacio Arboleya (por Flavia Carretto que se encuentra en México en representación de INACOOP en evento de ACI Américas), Marisol Fuentes, Juan Carlos Canessa y José Clavell (por Alejandro Castiglia que se encuentra en México en representación de INACOOP en evento de ACI Américas).

Como alternos: Juan Pablo Martí, y Nilson Medina.

Participan también Alejandro Domostoj en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El acta de la sesión anterior será aprobada en el próximo Directorio.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Nota de CUDECOOP con integración para Consejo Consultivo del Cooperativismo

Se toma conocimiento de la nota de CUDECOOP informando quiénes integrarán el Consejo Consultivo del Cooperativismo por la Confederación, de acuerdo con el informe jurídico remitido oportunamente por el INACOOP.

Se solicitará a CUDECOOP que cambie la representación de FECOVI (Mariana Galván), dado que integra la Junta Directiva de FONDES-INACOOP.

2.2 Comunicación de ANDE

Se recibe comunicación de ANDE en respuesta a la enviada por INACOOP, respecto de la articulación entre la línea especial de crédito FRECOOP y las acciones que ANDE lleva adelante en el marco del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV).

ANDE confirma que las Cooperativas y Emprendimientos de la Economía Social y Solidaria que apliquen a dicha línea especial de FRECOOP, podrán acceder a los fondos de ANDE destinados al asesoramiento técnico brindado a través de los consultores seleccionados por ANDE, asegurando que se cumpla con los requisitos establecidos por el RUNAEV y cuenten con los insumos necesarios para su implementación.

3. ASUNTOS A CONSIDERAR

3.1 Respaldo CIESCOOP-CHILE proyecto de Centros de Negocios

Se recibe nota de Mario Radrigán, Director Académico de CIESCOOP de la Universidad de Santiago de Chile, para informar que el pasado 28 de julio, el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) abrió una licitación para adjudicar la administración de un Centro de Desarrollo de Negocios (CDN), especializado en la atención de cooperativas y grupos pre-cooperativos, por un plazo de 5 años.

Como parte de las bases de licitación, se plantea a los proponentes que deben sumar como entidades asociadas al proyecto, a entidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas, para que colaboren en diversas actividades a desarrollar por el CDN.

En este contexto, solicitan la posibilidad de contar con el respaldo de INACOOP para esta iniciativa, que se haría a través de una nota donde se establecen los aportes que contribuirían al proyecto, los cuales se vinculan a la participación en el Directorio del CDN y la participación de profesionales y técnicos en eventos virtuales y presenciales organizados por el CDN, donde inicialmente se identifican áreas tales como los procesos de incubación de cooperativas y las herramientas definidas para mejora de gestión.

El Directorio aprueba esta solicitud y encomienda al Director de Jurídica elaborar el texto para un acuerdo de ayuda mutua internacional entre INACOOP y CIESCOOP, para buscar que haya un intercambio recíproco de experiencias con otras instituciones o cooperativas, el cual se enviará junto con la carta de compromiso que solicitan.

3.2 Nota de CCU para integrar Consejo Consultivo del Cooperativismo

Se recibe nota de CCU solicitando integrar el Consejo Consultivo del Cooperativismo, así como un informe del Director del Área Jurídica haciendo referencia al artículo 200 de la Ley 18.407 que establece la integración del Consejo Consultivo. En dicho informe señala que más allá de los aspectos formales, se puede invitar a otras organizaciones vinculadas al cooperativismo y a la ESS, con derecho a voz pero sin voto. Esta decisión de carácter político por el Directorio de INACOOP, a su vez debería ser refrendada por el propio Consejo Consultivo del Cooperativismo.

El Directorio, con las abstenciones de Graciela Fernández e Ignacio Arboleya de acuerdo con el artículo 31 del Código de Ética, aprueba la solicitud de CCU de integrar el Consejo Consultivo.

Se resuelve invitar a la UTEC, para la reunión del Consejo Consultivo.

3.3 Resolución sobre Certificados de Regularidad

El Director Ejecutivo presenta una propuesta de resolución sobre la exigencia a las cooperativas, de los Certificados de Regularidad con AIN, MIDES o MVOT, dada la necesidad de ajustar los procedimientos de verificación del cumplimiento, a los efectos del pago de convenios.

Visto: La necesidad de ajustar los procedimientos de verificación del cumplimiento de las cooperativas con su certificado de regularidad (AIN o MIDES) a los efectos del pago de convenios.

Resultando: Que por Resolución de Directorio según consta en acta 628 del 9 de mayo 2023 se estableció:

"b) Criterio básico de aprobación de rendiciones:

- *Rendición mensual presentada ante Administración y Finanzas según instructivo*
- *Certificados al día obligatorios: BPS, BSE, DGI, Prestación Coactiva*

No teniendo alguna de las condiciones básicas, se habilitan pagos con los fondos del convenio:

- *Obligaciones tributarias y organismos del Estado (para obtener certificados no vigentes o que no caigan los vigentes)*
- *Cuotas de préstamos (para evitar intereses por mora)*
- *No se pagan proveedores*
- *Certificado MIDES – se podrá pagar sin certificado vigente siempre que haya informe (mail) de PPT que está en trámite y su demora sea razonable*
- *Certificado AIN – se podrá pagar sin certificado vigente con informe (mail) de PPT, siempre que haya alguna gestión en los últimos 3 meses para la obtención del mismo y su demora sea razonable*

Las cooperativas con convenios vigentes tendrán plazo de regularizar su situación hasta el 30/06/2023 y serán notificadas por Administración y Finanzas.

El Directorio aprueba la propuesta y se tome como criterio general. En caso de excepción tiene que pasar por Directorio".

Considerando:

- I) Que la Resolución de Directorio antes citada establece un plazo de regularización hasta el 30/06/2023.
- II) El citado plazo puede interpretarse en sentido del cumplimiento de las disposiciones de la resolución, o de la efectiva regularización de la cooperativa, resultando claro que para que acaezca esta deben cumplirse con los requisitos

legales, que obviamente no pueden ser objeto de disposición del INACOOP.

III) En los hechos, parece haberse optado por la primera interpretación, puesto que lo estipulado es lo que hasta el día de hoy se le exige a las cooperativas. Ergo, no existe “regularización” porque tal concepto jurídico sólo puede aplicarse cuando se verifica la plena coincidencia entre las disposiciones normativas y la realidad. Una “habilitación” de pago sin certificado de regularidad vigente, no es un mecanismo hábil para alcanzar la regularidad, por el contrario, se trata de una excepción, esto es un apartamiento de la regla, que la Institución ha decidido tolerar.

IV) No resulta admisible que la excepción se repita en forma prolongada en el tiempo, puesto que esto desnaturaliza a la regla, subvirtiendo el orden jurídico, confundiendo los conceptos.

V) Tampoco resulta de recibo que se cometa a un funcionario de una institución, informar sobre el avance o razonabilidad de gestiones realizadas en otra institución. Los funcionarios no pueden ser obligados a dar cuenta, informar o certificar sobre gestiones ajenas a su competencia. Hacerlo, los coloca en una situación jurídica de extrema fragilidad debido a estar emitiendo informes, dictámenes, o informaciones, más allá de sus competencias, sin tener acceso a la documentación y basados exclusivamente en lo manifestado o aportado por la cooperativa.

Por lo expuesto, el Directorio resuelve:

1. A partir del primero de setiembre de 2025 se notificará a las cooperativas que para todo trámite en el Instituto deberán presentar certificado de regularidad vigente.
2. A los efectos de la aplicación gradual de esta medida, evitando perjudicar a las cooperativas y las acciones en trámite, el control del Certificado de Regularidad comenzará el 1 de febrero de 2026.
3. La cooperativa podrá presentar constancia de haber iniciado el trámite. Dicha constancia tendrá valor por 6 meses, prorrogables por 3 meses más si mediare causa justificada debidamente probada.
4. Vencido el plazo antes mencionado solo de admitirá Certificado de Regularidad definitivo o provisorio.
5. A los efectos de la renovación se considerarán los plazos del numeral tercero de la presente.
6. A los efectos del pago y liquidación de prestación coactiva no será de aplicación este requisito por no haber sido previsto en la Ley.

7. Encomiéndese a los Referentes Territoriales de INACOOP a trabajar con todas las cooperativas de base de cada uno de sus territorios la presente resolución, facilitando la obtención del Certificado de Regularidad y dando cuenta mensualmente de las situaciones extraordinarias detectadas a los efectos de poder dar cuenta a la AIN.

4. INFORMES

El Directorio toma conocimiento de los informes, invitaciones y actividades adjuntos al orden del día que se listan a continuación:

4.1 Invitaciones y reuniones

4.1.1 Informe sobre participación en 5to. Congreso Provincial de Cooperativas Agropecuarias y Agroalimentarias

Se recibe informe de la Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, quien participó en representación de INACOOP, del 5º Congreso Provincial de Cooperativas Agropecuarias y Agroalimentarias, llevado a cabo el 12 de agosto de 2025 en la ciudad de La Plata.

4.1.2 Invitaciones:

- Invitación MIDES/MIEM: Se recibe invitación de MIDES para participar en el día de hoy, a la hora 14, de la presentación del proceso hacia la construcción de la Estrategia Nacional PROVAS.
- Invitación MINTUR: Se recibe invitación del Ministerio de Turismo para participar del 3er. Encuentro Nacional de Turismo que tendrá lugar el próximo 27 de agosto a la hora 9.30.
- Invitación COPAGRAN: Se recibe invitación de COPAGRAN para participar del Encuentro Anual de Producción y Mercados, que se celebrará el próximo 28 de agosto en la ciudad de Mercedes.
Participará en representación del Directorio de INACOOP, Juan Carlos Canessa.
- Invitación DGDR: Se recibe invitación de la Dirección de Desarrollo Rural para participar de la instalación de la Mesa de Trabajo Inter Institucional Ad Hoc del Grupo Comercio de la REAF Uy, que tendrá como finalidad aportar a la mejora de la inserción comercial de productos de la agricultura familiar y sus organizaciones.
Esta reunión tendrá lugar el próximo 28 de agosto a la hora 14 y participará en representación del Directorio de INACOOP, Ignacio Arboleya.

- Invitación CCRU: Se recibe invitación del Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay para participar de la reunión del Consejo Ejecutivo Ampliado que tendrá lugar el próximo 29 de agosto a la hora 10, en Concepción del Uruguay.
- Invitación CCU: Se recibe invitación de CCU para participar del encuentro que realizarán en el marco del Año Internacional de las Cooperativas el próximo 4 de setiembre a la hora 10, para dialogar para dialogar sobre las experiencias de cohabitación que han surgido para vivir la vejez de forma colectiva y activa.

4.1.3 Reuniones mantenidas:

- Mujeres Electricistas: Marisol Fuentes informa sobre la reunión mantenida el jueves pasado con técnicas de MIEM, UTE e INEFOP, para trabajar en el proyecto “mujeres electricistas” que lleva adelante la División de Cooperativas Sociales y Procesos Asociativos (DINESIL) del MIDES, derivadas de un programa de INMUJERES para lograr autonomía e insertarse en el mercado laboral formal.

Se les está brindando capacitación en cooperativismo y se les dio asesoramiento por parte del MIEM e INEFOP sobre la labor a desarrollar. Se considera importante darles apoyo de PROCOOP (INACOOP), INEFOP y de la Unidad de Desarrollo Social y Género de MIEM para contribuir a la consolidación del grupo.

Como lo previsto es continuar con el proceso de talleres y a partir del 1º de Marzo comenzar el proceso de formalización de la/s cooperativa/s, se está diseñando entre todas las partes, un borrador de Convenio.

Se enviará este borrador de convenio al Área Jurídica para su revisión y se incorporará en el próximo Directorio para su aprobación.

- Convenios: Marisol Fuentes informa que junto a Nilson Medina y Alejandro Castiglia estuvieron reunidos con la responsable del Área de Convenios de INACOOP, para delinear algunos criterios generales para los convenios. Se elaborará un informe para presentar en Directorio e intercambiar la estrategia para Convenios.

- Comité Regional de las Partes Aliadas para el Año Internacional de las Cooperativas: Graciela Fernández informa que junto a Flavia Carretto participaron del Comité Regional de la Partes Aliadas que se realizó el pasado 22 de agosto de forma virtual.

En esta reunión se hizo una breve reseña de lo realizado y los resultados desde la última reunión de abril a la fecha, así como las perspectivas y el marco global/regional hasta 2030. Se intercambió sobre los eventos regionales planificados hasta noviembre 2025 y poder dar seguimiento a los temas y ámbitos de trabajo específicos con las cooperativas más allá del 2025 y hasta 2030 en el marco de los ODS, con la posibilidad de que este Comité sea un espacio permanente de trabajo y diálogo conjunto.

- 4.1.4 Próximas reuniones:** Se toma conocimiento de las próximas reuniones que se estarán teniendo en el correr de la semana.

Se informa que quedó agendada la ida del Directorio a Tacuarembó para el evento de la cooperativa Pueblo Apícola, especializada en la exportación de miel.

Este evento tendrá lugar el próximo 11 de setiembre a la hora 10. Participarán Graciela Fernández, Marisol Fuentes, Juan Carlos Canessa, Ignacio Arboleya y Alejandro Domostoj.

4.2 Informaciones

4.2.1. Dossier de prensa

Se recibe el dossier de prensa de la semana del 15 al 22 de agosto de 2025.

4.2.2. Reporte automatizado a agosto 2025

Se recibe informe del Área de Planificación y Desarrollo, elaborado por la Unidad de Investigación e Información, con el reporte automatizado de entidades cargadas en COOPERBIT, actualizado al mes de agosto de 2025.

4.2.3. Varios

- **Presupuesto:** Se solicita al Director Ejecutivo que elabore un documento, con la fundamentación de la situación económica de INACOOP, para presentar en la Comisión de Cooperativismo del Parlamento así como a cada una de las Bancadas en el Parlamento y la Comisión de Cooperativismo.

En este sentido, se informa que también fue pedida la reunión con el Ministro de Economía, Gabriel Odone, para intercambiar sobre el tema del presupuesto de INACOOP.

Se solicitará además reunión con el Comité Ejecutivo de CUDECOP para intercambiar sobre una estrategia común en este sentido, que involucre además a las Mesas Territoriales.

- DINACOIN: Se informa que de acuerdo con lo solicitado por el MTSS, se dio cumplimiento a la solicitud de DINACOIN, estando a la espera de su respuesta.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.